

 HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: 400-C13-01-001 -FT-04	
	MACROPROCESO		FECHA DE APROBACIÓN: 01/01/2023	
	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		PRÓXIMA REVISIÓN: 30/01/2025	
	ACTA DE INICIO		MINUTA	Página 1 de 2

En el Municipio de Guateque (Boyacá), se reunieron **NANCY MILENA TOVAR SAAVEDRA** en su calidad de supervisor del Contrato de Suministro No. **CS-026-2026**, de fecha nueve (09) de marzo de 2026 y, **DISTRQUIIMOS ALDIR S.A.S.** identificado con **NIT 830.010.484-5** representado legalmente por **ALVARO DIAZ ROJAS** identificado(a) con **CC. No. 79.382.201 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.**, en su calidad de contratista, con el fin de iniciar las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir **ACTA DE INICIO**, conforme a lo siguiente:

CONTRATO NO.	CS-026-2026
FECHA	NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
CONTRATANTE	HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA ESE
NIT.	900.004.894-0
CONTRATISTA	DISTRQUIIMOS ALDIR S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	NIT. No. 830.010.484-5
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO DIAZ ROJAS
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 79.382.201 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
OBJETO	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA PREPARACIÓN, PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE MUESTRAS EN EL LABORATORIO CLINICO DE LAS SEDES DE MEDIANA COMPLEJIDAD DEL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL) Y RUBRO PRESUPUESTAL	CDP No. 354 DE FECHA NUEVE (09) DE MARZO DE 2026 DEL RUBRO PRESUPUESTAL No. 24501030103 DENOMINADO MATERIAL PARA LABORATORIO
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000)
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
FECHA DE INICIO	NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
FECHA DE TERMINACIÓN	DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
FORMA DE PAGO	DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CS-026-2026
SUPERVISOR	SUBGERENTE CIENTÍFICA

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

REGISTRO PRESUPUESTAL (Numero y fecha)	NO. 345 de nueve (09) de marzo de 2026
AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Si

PÓLIZAS: SI APLICA.

1. El (la) contratista y el (la) supervisor (a) procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, el (la) supervisor (a) puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

Dirección: Km 1 vía Guateque – Sutatenza Correo Electrónico: gerencia@hospitalregionalvalledetenza.gov.co
Página Web: <http://www.hospitalregionalvalledetenza.gov.co/> Tel: 3176398804

La versión vigente y controlada de este documento es la original que se encuentra en el área de emisión, conforme a lo estipulado en el procedimiento de comunicaciones oficiales. Cualquier copia o impresión distinta a la publicada será considerada como un documento no controlado, y su uso indebido no será responsabilidad del Hospital Regional de Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza

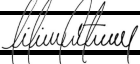
 HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: 400-C13-01-001 -FT-04
	MACROPROCESO		FECHA DE APROBACIÓN: 01/01/2023
	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		PRÓXIMA REVISIÓN: 30/01/2025
	ACTA DE INICIO	MINUTA	Página 2 de 2

2. Que, para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
3. Que, en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.
4. Que, se encuentran plenamente satisfechos los requisitos para dar inicio a la ejecución contractual.

La presente se suscribe por los intervinientes en Guateque, siendo nueve (09) de marzo de 2026

DISTRICUIMOS ALDIR S.A.S.
R/L ALVARO DIAZ ROJAS
CONTRATISTA

NANCY MILENA TOVAR SAAVEDRA
SUPERVISOR

Elaboró y revisó:	Erika Liliana Contreras Muñoz – Profesional de Apoyo Gestión Contractual	Firma:	
------------------------------	--	---------------	---